



REPÚBLICA DOMINICANA
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO, D.N.

Santo Domingo, D. N.
31 de marzo del año 2022.

Señores

**INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIEGOS
LABORALES (IDOPPRIL)**

C/ 43 #18 esq. Coronel Rafael Fernández ens. La Fe.

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, le informamos que para dar fiel cumplimiento al Decreto 316-06 y al Reglamento R-032 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, los oficiales, Tte. Coronel C.B. Hipólito Peguero y el Capitán C.B. Víctor Pérez adscritos al Departamento Técnico de esta Institución, realizaron una evaluación de riesgo de incendios y accidentes a las instalaciones del Edificio principal del **INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIEGOS LABORALES (IDOPPRIL)**, el día 30 del mes de marzo del año 2022, en horario matutino en compañía del Sr. Manuel Ortiz (Encargado de Servicio General.). Durante su recorrido se pudieron Observar que existen algunas condiciones inseguras en algunas de las dependencias, para la cuales presentamos las siguientes recomendaciones:

1er Nivel

AREAS	ESTATUS	RECOMENDACIONES
Dirección de servicio.	No dispositivo para detectar incendio. Desprotegida en caso de incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Colocar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
Comedor y Almacén de la cocina.	Desprotegido en caso de incendio. No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) extintor tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10). Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

#1

<p>Dirección y contratación de salud.</p>	<p>No dispositivo para detectar incendio.</p> <p>Extintor inadecuado.</p>	<p>Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).</p> <p>Sustituir extintor existente por uno tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).</p>
<p>Servicio al cliente.</p>	<p>No dispositivo para detectar incendio.</p> <p>Extintor inadecuado.</p>	<p>Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).</p> <p>Sustituir extintor existente por uno tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).</p>
<p>Relaciones públicas.</p>	<p>No dispositivo para detectar incendio.</p> <p>Extintor inadecuado.</p>	<p>Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).</p> <p>Sustituir extintor existente por uno tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).</p>
<p>Servicios Generales</p>	<p>No dispositivo para detectar incendio.</p>	<p>Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).</p>

Edificio de Recurso Humanos

Almacén suministro.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
	Puerta sin señalizar	Señalizar puerta de salida, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA101).
oficinas	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar detector de humo en cada una de las oficinas, como lo establece la norma (NFPA 72).
Escalera.	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Colocar una (1) lampara de emergencia en el descanso, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Parqueo.	Desprotegido en caso de incendio.	Colocar dos extintores tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).



Tecnología e informática

Departamento desarrollo y sistema.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Taller reparaciones	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Soporte técnico.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Recepción.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Salón ejecutivo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Dirección financiera.	No dispositivo para detectar incendio. Extintor inadecuado.	Colocar tres (3) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72). Sustituir extintor existente por un tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
Oficina dirección de planificación y desarrollo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Archivo.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar cuatro (4) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Indicaciones en General:

- Higienizar el almacén de servicios generales.
- Construir un muro de contención al tanque de Gasoil.
-



GENARO DE JESUS RODRIGUEZ
 Coronel, C.B.D.N. DEPARTAMENTO TÉCNICO
 Director del Departamento Técnico.